



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2023

Expte. N° 18.193/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. María Estela LAZARTE, DNI N° 12.712.563; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que venía prestando servicios de Celaduría en la Dirección de Obras y Servicios de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2023 por cuestiones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS aprobado oportunamente tanto la Universidad como la Contratada pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. María Estela LAZARTE, DNI N° 12.712.563, a partir del 1° de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1627-2023